

Oficio Nro. STHV-2022-1449-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de informe COMODATO CONQUITO.

Señora Ingeniera
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0997-O, de fecha 31 de agosto de 2022, en el cual la Gerente General de la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Ing. Maria Cristina Rivadeneira, solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emitir un informe técnico respecto a: *“si el proyecto a ejecutarse en el bien inmueble de propiedad del GADDMQ (predio Nro. 3553162) no se opone al Plan de Ordenamiento Territorial o a otro instrumento legal o técnico”*.

Además, sobre el pronunciamiento respecto al *“desmontaje de las mangas o una porción de ellas”* y *“si la infraestructura del segundo piso de la terminal se puede derrocar, así como, la infraestructura junto a la torre de control y si estas infraestructuras son parte del diseño original de la mencionada terminal”*.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2022-0152, en el cual se concluye lo siguiente:

“La edificación de la antigua terminal aérea se localiza dentro de los límites definidos en la Resolución C408 que dispone la creación del “LOTE 1” para la implementación del Centro de Convenciones, y dentro de los límites del PUAE “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito” acorde a los anexos 1 y 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 161 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0086.

El planteamiento del PUAE no se opone a los instrumentos de planificación, de ordenamiento territorial y del aprovechamiento urbanístico establecido en la normativa metropolitana vigente.

Respecto a la solicitud de pronunciamiento sobre el desmontaje total o parcial de las mangas, el derrocamiento de la infraestructura ubicada en el segundo piso, así como de la infraestructura junto a la torre de control y si dichas infraestructuras son parte del diseño original de la mencionada terminal, esta dependencia municipal se ratifica en el contenido del “Informe Técnico: Propuesta para la liberación de estructuras edificadas que pertenecen a las extermiales del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre”, que señala:

Oficio Nro. STHV-2022-1449-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

- *La cubierta perteneciente a la Sección 2 debe liberarse, porque es un elemento que ya cumplió su tiempo de vida y se recomienda ser reemplazado por materiales y formas estructurales que aseguren su estabilidad. Además de no ser parte del edificio original.*
- *Se recomienda mantener la terminal original y la ampliación del lado oeste, y liberar los volúmenes hacia los cuatro laterales con el fin de evidenciar las fachadas originales de la terminal de 1960, así como también conservar las tres obras de arte de su interior debido a que son parte del patrimonio cultural de la ciudad.*
- *La torre de control, perteneciente a la Sección 1, deberá conservarse y ser renovada en su interior. Se recomienda además, realizar un estudio pormenorizado para verificar su estabilidad.*
- *El Hall de distribución hacia las mangas de ingreso a los aviones debe ser mantenido y evaluado estructuralmente.*
- *Las estructuras portátiles podrán ser retiradas para su reutilización."*

Particular que ese informa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- EPMGDT-GG-2022-0997

Anexos:

- Anexo_1_Informe_técnico_liberación_infraestructura.pdf
- Anexo_2_OM_161 Centro de Convenciones Metropolitano Ciudad de Quito.pdf
- IT-STHV-DMPPS-2022-0152_QUITO TURISMO_VF3.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
**Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo - Funcionaria Directiva 5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Señora Arquitecta
Lorena Monserrat Carranza Claudio
**Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Oficio Nro. STHV-2022-1449-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Señor Ingeniero
Daniel Sebastián Castañeda Fraga
Servidor Municipal 12
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Señor Magíster
José Ignacio Loza Campaña
Servidor Municipal 13
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: José Ignacio Loza Campaña	jl	STHV-DMPPS	2022-09-12	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-09-14	

